

ACUERDO OPERATIVO DE COOPERACIÓN

Entre nosotros, por una parte, la Asociación SERVICIO ALEMAN DE INTERCAMBIO ACADEMICO, en alemán DEUTSCHER AKADEMISCHER AUSTAUSCHDIENST e.V., conocida también por sus iniciales en alemán **DAAD**, cédula de persona jurídica tres cero doce ciento cincuenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro (3-012-156674), representada por la Dra. Martina Juliane Schulze, de único apellido en razón de su nacionalidad alemana, quien es mayor, pasaporte oficial de la República de Alemania número cinco mil setecientos cincuenta y nueve L, y por otra parte la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez en calidad de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras -UNAH-, hemos acordado suscribir el presente ACUERDO OPERATIVO DE COOPERACION PARA EL INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTES-**DAAD**, que se regirá por los siguientes objetivos y estipulaciones:

CONSIDERANDO:

Que el intercambio universitario en la Región Centroamericana y Panamá viene a ser una actividad esencial para el fortalecimiento de la cooperación científica y el desarrollo académico de las universidades del área.

Que el **DAAD** ha logrado crear a través de sus exbecarios/as en la Región Centroamericana un conjunto muy calificado de académicos que constituyen una masa crítica generadora de conocimiento.

Que el establecimiento de vínculos de cooperación académicos es un medio adecuado para el cumplimiento de los fines de ambas entidades.

Que las estadias cortas de profesores posgraduados/as residentes en Centroamérica en universidades anfitrionas en la región contribuyen a aumentar su excelencia académica.

Que los intercambios académicos entre los países del área estimulan la cooperación entre los/las docentes universitarios/as y fomentan nuevas formas de transmisión del conocimiento.

POR LO TANTO ACORDAMOS:

PRIMERO: LAS PARTES

La UNAH que envía al/a la profesor/a visitante o lo/la recibe y el **DAAD** en calidad de institución promotora, son las partes responsables del cumplimiento de las cláusulas del presente acuerdo.

SEGUNDO: OBJETIVO DEL ACUERDO

La UNAH y el **DAAD** participan en el programa INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTES-**DAAD**, cuyo objetivo es el mejoramiento de la enseñanza a los estudiantes en pregrado y posgrado, la capacitación de docentes y otras actividades académicas.

El programa fomenta a corto plazo y mediante mecanismos administrativos ágiles y expeditos, proyectos de docencia de exbecarios/as del **DAAD** en universidades que participan en el programa, mientras correspondan a los intereses de las instituciones participantes.

TERCERO: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Como Universidad que envía al/la profesor/a, La UNAH se compromete a mantener a su profesor/a exbecario/a del **DAAD** el salario completo y los demás beneficios durante el tiempo que dure su estadía en el extranjero como participante del Programa INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTES-**DAAD**, hasta una duración de hasta 3 (tres) meses. Además La UNAH se compromete a reincorporarlo/la con el goce de todos sus derechos como profesor/a universitario/a al finalizar su estadía en el extranjero.

Como Universidad que recibe al/a la profesor/a exbecario/a La UNAH se compromete a proporcionarle hospedaje y alimentación adecuadas durante su participación en el Programa.

El **DAAD** se compromete a contribuir en el intercambio con lo siguiente: pasaje de ida y regreso, impuestos de entrada y salida, así como a suministrar US \$ 30 (treinta dólares) de viáticos diarios durante la docencia de corta duración.

CUARTO: LAS INSTANCIAS RESPONSABLES

Las universidades que participan en el programa convienen en establecer una instancia para la ejecución y coordinación del INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTES-**DAAD**. En La UNAH la persona encargada correspondiente es el/la Director/a de Posgrados.

Por parte del **DAAD**, la coordinación está a cargo de la Oficina Regional en San José.

QUINTO: LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD

El Programa de INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTES-**DAAD**, se caracteriza por mecanismos ágiles y racionales. Los proyectos de docencia de los/las profesores exbecarios/as del **DAAD** podrán ser fomentados en este programa cuando reciban una invitación formal de una Universidad que forme parte del programa. La UNAH decide otorgarle el permiso para que se ausente del trabajo en un término no mayor de 1 (un) mes. El **DAAD** decide sobre la solicitud de acuerdo con las disposiciones de su programa de seguimiento y las posibilidades financieras en un término no mayor de 1 (un) mes.

SEXTO: LOS/AS PARTICIPANTES

El programa de INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTES-**DAAD**, está abierto a todos/as los/las exbecarios/as del **DAAD** residentes en la región, que posean al menos un título de master o su equivalente.

SEPTIMO: LAS RESTRICCIONES PARA EL INTERCAMBIO

El programa no contempla el intercambio entre dos universidades del mismo país.

OCTAVO: LAS ESTADIAS

Las docencias de corta duración de exbecarios/as del **DAAD** en la región tendrán una duración mínima de una semana y un máximo de hasta tres meses. Las estadias en Panamá podrán ser de hasta cuatro meses. Las docencias de corta duración que se realizarán en La UNAH tendrán una duración mínima de 2 (dos) semanas. La duración máxima es de hasta 3 (tres) meses.

NOVENO: EL VOLUMEN DEL PROGRAMA

Se establece una cuota anual para el programa equivalente a 30 estadias de un mes.

DECIMO: ATENCION MEDICA


Ambas partes procurarán de manera conveniente, que se garantice el derecho de atención médica en caso de enfermedad o accidente a los/las docentes visitantes durante su participación en el programa INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTES-**DAAD**.

UNDECIMO: VIGENCIA DE ESTE ACUERDO

Este acuerdo empezará a regir en el momento que ambas partes lo hayan firmado. Las partes convienen en establecer un plazo de duración para este acuerdo de 2 años, el cual puede prorrogarse automáticamente por el mismo período, si un mes antes de vencer el contrato, ninguna de las partes se opone por escrito.

Firmamos el presente acuerdo el 25 de septiembre de mil novecientos noventa y siete en San José.


.....
Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez
Universidad Nacional Autónoma de
Honduras


.....
Dra. Martina Juliane Schulze
Oficina Regional del **DAAD**
para Centroamérica, San José

firmado 1997

DAAD

Servicio Alemán de Intercambio Académico
Deutscher Akademischer Austauschdienst

Dirección Postal:
(DAAD)
c/o Conare
Apdo. 374
2050-San Pedro de Montes de Oca
Costa Rica (América Central)
253 19 22
224 30 66
Fax: 283-9433
e-mail: daad@conare.ac.cr

**DIRECCION REGIONAL PARA
CENTROAMERICA**

INTERCAMBIO REGIONAL DE DOCENTES-DAAD

OBJETIVO

- ☞ fomentar el intercambio académico en la región centroamericana
- ☞ estimular la cooperación científica entre los/las docentes universitarios en Centroamérica
- ☞ contribuir al desarrollo académico de las universidades centroamericanas

DESTINATARIOS

- ☞ exbecarios/as del **DAAD** residentes en la Región

REQUISITOS

- ☞ docentes universitarios/as de las instituciones que participan en el programa
- ☞ al menos el grado de master o su equivalente en su especialidad

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- ☞ curriculum vitae
- ☞ proyecto específico de docencia
- ☞ invitación (unidad académica anfitriona)
- ☞ permiso laboral (universidad de origen)
- ☞ constancia sobre el apoyo económico (universidad anfitriona)
- ☞ informe posterior del/de la exbecario/a (dentro de un plazo de 3 meses)
- ☞ informe posterior de la unidad académica anfitriona (dentro de un plazo de 3 meses)

DURACION DE LA ESTADIA

- ☞ 1 semana a 3 meses (según la universidad anfitriona, en Panama hasta 4 meses)

CONDICIONES DE APOYO

- ☞ salario completo y demás beneficios (universidad de origen)
- ☞ hospedaje y alimentación adecuados u honorarios correspondientes (universidad anfitriona)
- ☞ pasaje de ida y vuelta (**DAAD**)
- ☞ impuestos de salida (**DAAD**)
- ☞ US \$ 30 diarios (**DAAD**)

TRAMITE

- ☞ solicitud individual del/de la exbecario/a
- ☞ Oficina Regional del **DAAD**

FECHA LIMITE

- ☞ 1 mes de antelación

INFORMACION ADICIONAL

- ☞ homepage: <http://conare.ac.cr/daad/homepg.htm>
- ☞ base de datos de exbecarios/as- **DAAD** <http://conare.ac.cr/daad/exbecarios.htm>
- ☞ el/la encargado/a del Programa su universidad

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES Y ENCARGADOS DEL PROGRAMA

El Salvador

UES (Sec. Rel.Nac. e Internac.)
UdB (Vicerrector Académico)
UCA (Vicerrector Académico)

Guatemala

USAC (Vicerrector Académico)
UdV (Vicerrector)

Nicaragua

UNAN-Managua (Vicerrector Académico)
UNAN-León (Vicerrector Académico)
UCA (Vicerrector Académico)
UNI (Vicerrector Académico)
UPOLI (Vicerrector Académico)
URACCAN (Vicerrector Académico)
BICU (Vicerrector Académico)
UNA (Vicerrector Académico)

Honduras

UNAH (Vicerrector Académico)★
UPFM (Vicerrector Académico)
EAP (Decanatura Académica)
UNITEC (Vicerrector Académico)

Panamá

UP (Vicerrector Académico)
UTP (Vicerrector de Investigación)
UNACHI (Vicerrec. de Investigación)
USMA (Vicerrector Académico)

Costa Rica

UCR (Vicerrector de Docencia)
UNA (Vicerrector Académico)
UNED (Vicerrector Académico)
ITCR (Vicerrector Académico)

SJO-9/97

fe de erratas:

USAC (Director de Planificación)

★ **UNAH** (Directora de Posgrados)